

ACTA DE LA JUNTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Lugar de la reunión : _____

Hora de inicio : _____ Hora de finalización : _____

Asistentes :

Presidente : _____

Administrador : _____

Propietarios asistentes : _____

Orden del Día :

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Informe de la gestión del presidente y administrador
3. Estado de cuentas y aprobación del presupuesto
4. Propuestas y acuerdos
5. Ruegos y preguntas

Primero.- Lectura y aprobación del acta anterior

Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior, proponiéndose su aprobación si no hay objeciones por parte de los asistentes.

Segundo.- Informe de la gestión del presidente y administrador

Se expone un informe detallado de las actuaciones realizadas desde la última reunión, incluyendo mantenimiento, incidencias y aspectos administrativos relevantes.

Tercero.- Estado de cuentas y aprobación del presupuesto

Se presenta el estado económico de la comunidad y el presupuesto previsto para el próximo ejercicio, sometiéndose a votación su aprobación.

Cuarto.- Propuestas y acuerdos

Se consideran las propuestas presentadas por los propietarios o el presidente, debatiéndose y adoptándose los acuerdos que correspondan conforme a la legislación vigente y los estatutos de la comunidad.

Quinto.- Ruegos y preguntas

Se abre un turno para que los asistentes planteen dudas, sugerencias o cuestiones relacionadas con la comunidad que no hayan sido tratadas en los puntos anteriores.

EL PRESIDENTE

EL ADMINISTRADOR

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-inmobiliario.com/acta-comunidad-de-propietarios/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-inmobiliario.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.